



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-346-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2016

Referencia: EE-2016-03055300 Bosques Cultivados

VISTO el Expediente N° EX-2016-03055300--APN-DDYME#MA del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0382668/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0197498/2012, N° S05:0018082/2014 y N° S05:0019976/2014, todos del Registro del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha

21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que, registrado con el número GDE IF-2016-03911799-APN-DPF#MA, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.471.627.44) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II que, registrado con el número GDE IF-2016-03911862-APN-DPF#MA, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2º de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricardo Luis
Date: 2016.12.29 14:25:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri
Secretario
Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=001
30715112564
Date: 2016.12.29 14:25:31 -03'47

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0382668/2009	ESTANCIA NINA S.A. (CUIT N° 30-51383309-8)	Plantación	2010	95,5	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0382668/2009	ESTANCIA NINA S.A. (CUIT N° 30-51383309-8)	Plantación	2010	198,9	<i>Pinus sp.</i>
S01:0382668/2009	ESTANCIA NINA S.A. (CUIT N° 30-51383309-8)	Plantación	2011	64,2	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0382668/2009	ESTANCIA NINA S.A. (CUIT N° 30-51383309-8)	Plantación	2011	94,1	<i>Pinus sp.</i>
S01:0197498/2012	EMPRENDIMIENTO RIO GUACHA CORRAL S.R.L. (CUIT N°33-70979046-9)	Plantación	2012	40	<i>Pinus sp.</i>
S05:0018082/2014	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	Plantación	2013	5,5	<i>Populus sp.</i>
S05:0018082/2014	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	Poda (1°)	2015	5,5	<i>Populus sp.</i>
S05:0019976/2014	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	Poda (2°)	2014	26,4	<i>Eucalyptus sp.</i>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-03911799-APN-DPF#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-03055300- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, ca=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA, serial=30555300, c=AR

Mirta Alicia Latrieu
Directora
Dirección de Producción Forestal
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, ca=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serial=30555300,
c=AR

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0382668/2009	ESTANCIA NINA S.A. (CUIT N° 30-51383309-8)	2.055.860,74
S01:0197498/2012	EMPRENDIMIENTO RIO GUACHA CORRAL S.R.L. (CUIT N°33-70979046-9)	283.440,00
S05:0018082/2014	DOS GALLOS S.A. (CUIT N° 30-70858501-3)	92.119,50
S05:0019976/2014	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	40.207,20
	TOTAL	2.471.627,44

IF-2016-03911862-APN-DPF#MA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-03911862-APN-DPF#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-03055300- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CANT. 307.5117564
Date: 2016.11.30 13:33:43 -0300

Mirta Alicia Latrieu
Directora
Dirección de Producción Forestal
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CANT.
307.5117564
Date: 2016.11.30 13:33:43 -0300